



CASTRO, 10 DE JUNIO DE 2020.-

VISTOS:

El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de actualizar Reglamento Interno de Adquisiciones.-
- 2.- La modificación del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que fija el reglamento de Compras Públicas.
- 3.- Circular N°19 de fecha 21.04.2020 del Ministerio de Hacienda que indica la obligatoriedad, para todas las compras iguales o menores a 30 UTM, la utilización del mecanismo "Compra Ágil".
- 4.- La Sesión Ordinaria N° 142 del Honorable Concejo Municipal que aprobó de manera unánime el Manual de Procedimientos de Adquisiciones.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el Reglamento Interno N° 29 de fecha 10.06.2020 denominado "**REGLAMENTO DE ADQUISICIONES**".-
- 2.- **TRANSCRIBASE**, el presente reglamento a las unidades municipales.-
- 3.- **PUBLIQUESE**, en la página web municipal, www.castromunicipio.cl, y en el sitio www.mercadopublico.cl para el conocimiento público.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Depto. Adquisiciones. Sistema Gestión Documental.
- Dirección de Administración y Finanzas. Sistema Gestión Documental.
- Archivo Secretaría Municipal. Sistema Gestión Documental.